



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.24
29 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

17º período de sesiones
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002
Tema 4.f) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**ASPECTOS CIENTÍFICOS Y METODOLÓGICOS DE
LA PROPUESTA DEL BRASIL**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del informe de la reunión de expertos que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.14.
2. El OSACT recordó, en su 14º período de sesiones, a la secretaría que siguiera coordinando el examen de la propuesta del Brasil, que facilitara la difusión de información metodológica y científica sobre la propuesta, que ampliara la participación y que aumentara los conocimientos científicos sobre esta cuestión. El OSACT observó que quedaban pendientes diversas cuestiones científicas y metodológicas y tomó nota con agradecimiento de la labor que se había realizado.
3. El OSACT convino en que la comunidad científica debía proseguir la labor relativa a los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, sobre todo para consolidar los resultados preliminares y analizar la incertidumbre y la sensibilidad de los resultados a los distintos supuestos.

4. El OSACT convino en que esa labor debía realizarse a un nivel acorde con las prácticas de los documentos científicos publicados tras el examen a cargo de otros expertos. El proceso debía ser integrador, abierto y transparente.

5. El OSACT tomó nota de que, con el fin de validar los modelos contrastándolos con las observaciones sobre el clima, en el análisis también deberían incluirse los factores que influían en el clima mundial y eran distintos de los gases de efecto invernadero contemplados en la Convención y en el Protocolo de Kyoto.

6. El OSACT reconoció la validez de esa labor y la oportunidad que ofrecía el proceso para aumentar la capacidad en el estudio del cambio climático. Por consiguiente, el OSACT encareció a las Partes y a las instituciones que estuvieran en condiciones de hacerlo que facilitaran ese aumento de la capacidad en los países en desarrollo, entre otras cosas, acogiendo a científicos de esos países. Asimismo, alentó tanto a las Partes incluidas en el anexo I como a las no incluidas en dicho anexo a establecer, de ser necesario, acuerdos de cooperación para facilitar ese aumento de la capacidad.

7. El OSACT invitó a la comunidad científica, así como a los programas científicos y de evaluación, tales como el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a proporcionar información a las Partes y a intercambiarla entre sí, en relación con sus intereses en esa labor.

8. El OSACT invitó a las instituciones de investigación y a los científicos que participaban en el examen de los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil y a los interesados en participar en la labor futura a proporcionar información a las Partes, entre otras cosas, sobre los siguientes puntos:

- a) Su enfoque de la evaluación y la continuación del análisis preliminar realizado hasta la fecha, entre otras cosas, mediante la comparación de los resultados preliminares y la evaluación de su incertidumbre;

- b) El proceso por el que esas contribuciones pueden conducir a la publicación de resultados analizados por otros expertos;
- c) Un enfoque de la coordinación eficiente de la labor y de la forma de garantizar la transparencia;
- d) La disponibilidad de sus recursos para facilitar la participación activa, en particular la de expertos en países en desarrollo.

9. El OSACT alentó a las instituciones de investigación y a los científicos participantes a seguir trabajando en los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, a hacer públicos los resultados de su labor y a informar sobre los avances de esa labor al OSACT en su 20º período de sesiones. El OSACT pidió a la secretaría que organizara un acto paralelo sobre esta cuestión durante ese mismo período de sesiones.

10. El OSACT decidió estudiar los progresos de la labor realizada sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil en su 23º período de sesiones.
